

Buenos Aires, *22 de Diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la contratación de los de los trabajos de adecuación de los pisos 2º, 3º, 4º y parte central del 5º del edificio sito en Av. Comodoro Py 2002 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nº 1384/92 (confr. fs. 315) se autorizó la convocatoria a una licitación privada con amparo en el artículo 9º, inciso c) de la Ley 13.064;

Que a dicho llamado concurren las firmas Esuco S.A., Seminara S.A., Parenti-Mai S.A., Ingeniero Arístides Raúl Bonaldi y Lo Iacono Construcciones S.A., según el respectivo orden de precios;

Que, habiendo previsto el Pliego de Bases y Condiciones el sistema de ejecución por ajuste alzado y por unidad de medida, según resulta de los informes de la Subdirección de Arquitectura Ley 23.984 y Comisión Liquidadora Ley 12.910 obrantes a fs. 1321/1329, 1338/1340, 1345/1347, 1351 y 1353/1354, la cotización total de la firma Esuco S.A. es comparativamente la de menor precio, aún considerando la estimación actual del cómputo métrico de los trabajos correspondientes a los rubros por unidad de medida;

Que, por lo demás, de los informes técnicos citados surge el análisis de la oferta de la firma Seminara S.A. -segunda en el orden de precios-, cuya cotización de las tareas por unidad de medida- si bien es inferior a la de la firma Esuco S.A., su oferta en total es superior a la de esta última y también en los rubros por unidad de medida, aplicando los precios unitarios que cotizara en su estimación actual (confr. informe fs. 1338/1339);

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Que sin perjuicio de lo expuesto, corresponde en este estado atender al cumplimiento de la finalidad que motivara el acto administrativo que dispusiera sobre el presente procedimiento de selección, resultando ajeno al mismo la ponderación de eventuales contingencias que en sí hacen a la ejecución del contrato de obra pública.

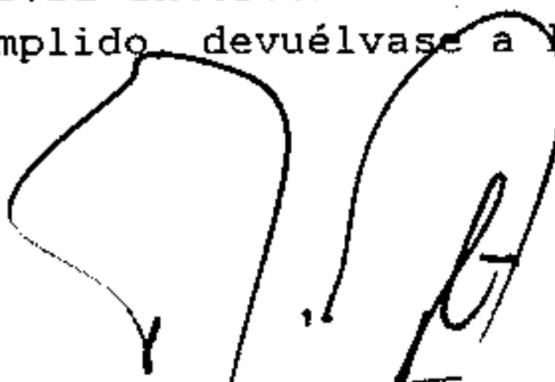
Por ello, SE RESUELVE:

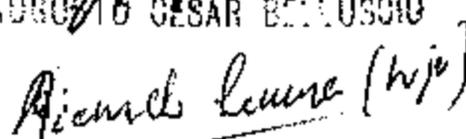
1º) Adjudicar los trabajos de adecuación de los pisos 2º, 3º, 4º y área central del 5º del edificio sito en Av. Comodoro Py 2002 -por resultar más conveniente- a la firma Esuco S.A., por el importe total de Pesos Cuatro millones novecientos quince mil ciento trece con noventa y cinco centavos (\$. 4.915.113,95), de acuerdo con su oferta de fs. 1174/1316, con la salvedad de que deberá prorratear oportunamente la diferencia que surge del presupuesto detallado que presentara -según se observa en el informe obrante a fs. 1323, ap. 5)- en la forma prevista en el artículo 11 de las cláusulas generales.

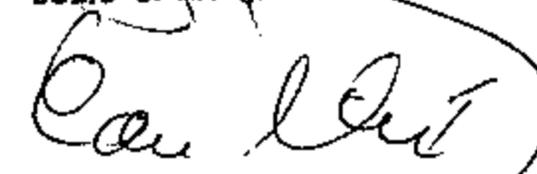
2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta pertinente del Presupuesto General de Gastos.

3º) Disponer que la Subdirección de Arquitectura Ley 23.984 -por conducto del Area Asesoramiento Jurídico de la Dirección General de Arquitectura y Servicios- proceda a formular y suscribir "ad referéndum" de este Tribunal el respectivo contrato.

4º) Regístrese, hágase saber a la Subdirección de Arquitectura Ley 23.984 y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, y por intermedio del Departamento de Compras, notifíquese a las firmas adjudicataria y demás oferentes, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales. Cumplido, devuélvase a la citada Subdirección.


CARLOS S. FAYT

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

RICARDO LEVENE (H)


JULIO S. NAZARENO

EDUARDO MOLINE O'CONNOR